



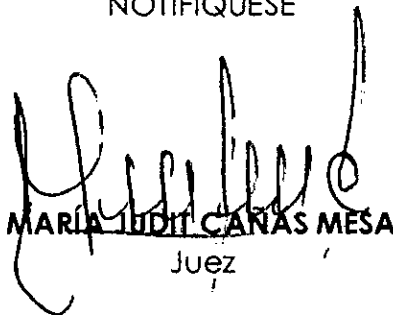
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

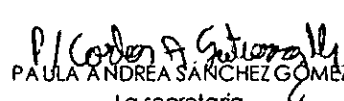
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 158
RADICADO	05 001 31 10 012 2015 01599 00
PROCESO	Sucesión
CAUSANTE	Abel Jaramillo Cano
ASUNTO	Agrega información

Se incorpora al expediente para los fines legales pertinentes a que hubiere lugar, la comunicación proveniente de la Secretaria de Movilidad de Medellín, que da cuenta del levantamiento de la medida cautelar de embargo que se había decretado sobre el vehículo de placas MML083.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDITH CANAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 43, fijados hoy 19 de marzo de 2021 en la secretaria del Juzgado a las 8:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ La secretaria
--

